



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2011

Expte. N° 2.508/11

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por el Sr. Santiago TEJERINA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica por el cursado de la Licenciatura en Higiene y Seguridad del Trabajo en la Universidad Católica de Salta, llevado a cabo en el año 2010.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 011/11 de fecha 15 de marzo de 2011, en el cual aconseja otorgar al Sr. TEJERINA la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar al Sr. Santiago TEJERINA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, una ayuda económica de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) por el cursado de la Licenciatura en Higiene y Seguridad del Trabajo en la Universidad Católica de Salta en el año 2010.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

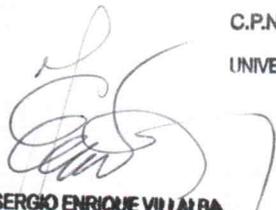
ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que el Sr. TEJERINA deberá presentar el original del comprobante del gasto que obra en el expediente de referencia.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta